BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202217200089623**
Fecha: 30-08-2022

PARA: **MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**
Dirección de Gestión Corporativa y CID

DE: **MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS**
Subdirección Administrativa

ASUNTO: Solicitud prorroga orden de compra No. 92790 - Dotación

Respetada Doctora María Mercedes:

Atentamente se solicita adelantar el trámite de prórroga de la orden de compra No. 92790, cuyo objeto es "*Adquirir la dotación de vestido labor y calzado para servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular.*", hasta el 30 de septiembre de 2022.

Adjunto

- Justificación

Cordialmente,

MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS
Subdirección Administrativa
Anexos: lo anunciado
Proyectó: Mery Trujillo – Abogada – contratista – Subdirección Administrativa
Revisó: Marcela Roció Márquez Arenas

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

208-GD-Ft-57 - Versión 16 - Vigente desde: 21-02-2022

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 92790
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Orden de Servicios
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
1.4. OBJETO CONTRACTUAL:	Adquirir la dotación de vestido labor y calzado para servidores públicos de la Caja de la Vivienda Popular
1.5. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 julio de 2022
1.6. VALOR:	$1.091.179
1.8. PLAZO:	Hasta el 30 de agosto 2022
1.9. FECHA DE INICIO:	8 de julio de 2022
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de agosto de 2022

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	$0
2.3. CESION:	N.A.
2.4. OTROSÍ:	N.A.
2.5. SUSPENSIÓN:	N.A.

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición_____, Prorroga **X**, Adición y prorroga_____., Suspensión_____,
Cesión_____,
Otrosí_____, Terminación_____,

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que el día 1 julio de 2022, se suscribió con la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, la orden de compra N° 92790, por la suma de UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.091.179), con fecha de inicio 8 de julio, hasta el 30 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta que la Caja de la Vivienda Popular debe garantizar la correcta ejecución de la orden de compra No. 92790, y debido a que todavía queda pendiente la entrega de unas dotaciones a funcionarios de la CVP, la supervisión considera necesario prorrogar la orden de compra, hasta el día 30 de septiembre, con la finalidad de que se puedan realizar todas las entregas.

Que actualmente el contrato no se le ha generado pagos y cuanta con el saldo por valor de UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.091.179),

3.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

MODIFICAR LA CLAUSULA o ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL: PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: la cual quedara de la siguiente manera:

Una vez analizada la conveniencia de este, el supervisor del Contrato ha considerado la necesidad de prorrogar el contrato por los argumentos establecidos anteriormente de la siguiente manera:

PRIMERO: Prorrogar la ORDEN DE COMPRA 92790, desde el (31) de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar las garantías constituidas de acuerdo con la presente modificación.

Las demás cláusulas de la orden de compra No. 92790, no serán objeto de modificación.

MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
SUPERVISOR

Elaboro: Mery Aurora Trujillo Trujillo - Contratista Subdirección Administrativa

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101074830	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2022	01	07	2022	00:00	30	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.119.276-1**

DIRECCIÓN: KM 1.5 VIA SIBERIA COTA POTRER CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8985375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.074-4**

DIRECCIÓN: CL 54 13 30 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2555419

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 92790 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN ORDEN DE COMPRA NO. 92790, REFERENTE AL SUMINISTRO DE CALZADO DE CUERO PARA MUJER.10 UNIDADES - CALZADO DAMA - CALZADO DE CALLE PARA DAMA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2022	30/03/2023	$109,117.94	$109,117.94
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/07/2022	30/03/2023	$218,235.89	$218,235.89

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ **********327,353.83	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-46-101074830

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101074830, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

14-46-101074830

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**APROBACIÓN DE POLIZAS**	Código: 208-DGC-Ft-54	
		Versión: 1	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 25/10/2016	

Marque con una X

Contrato: ____ Convenio: _____ Modificación No. _X__

Número de Contrato o Convenio: Orden de compra No 92790
Clase de Garantía:
1. Contrato de Seguro contenido en una póliza _X_
2. Patrimonio Autónomo ____
3. Garantía bancaria ____

TOMADOR / GARANTIZADO	Nombre: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830.119.276-1
BENEFICIARIO / ASEGURADO	BOGOTA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-Nit.899.999.074-4.
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado SA
NÚMERO DE POLIZA O SEGURO	CUMPLIMIENTO 14-46-101074830
NÚMERO DE ANEXO (SI APLICA)	Anexo 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	19 de Septiembre de 2022

AMPAROS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	01/07/2022	30/03/2023	$109.117.94
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/07/2022	30/03/2023	$218.235.89

OBSERVACIONES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de la garantía en la presente acta.

			21/09/2022 FECHA DE APROBACIÓN
RUBEN DARIO JIMENEZ GIRALDO	**WILLIAM MARTÍNEZ CRUZ**	**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**	
Proyectó Contratista de la Dirección Corporativa y DGC	Revisó Contratista de la Dirección Corporativa y DGC	Aprobó: Directora de Gestión Corporativa y CID	